

y dilig.<sup>ta</sup> para el reparto de dha tierra por esta  
villa y su P.<sup>ta</sup> Junta en el mes de Abril del año  
proximo pasado por ante el Ex.<sup>to</sup> Martin Ma-  
rin, en la que se havia reconocido el dho monte  
y declarada su inutilidad por los señores Ma-  
dero Lo-  
mer Maquilon, y Josef Amador, y asistencia de Coni-  
vario del Ayuntamiento. y no a continuado imponien-  
do alor v.<sup>to</sup> que ahora le componen, porque el  
dho v.<sup>to</sup> Josef Yelo Gomez, le amandado callar, y no  
aquerido que con el dho Ex.<sup>to</sup> se fin. autorice el  
citado Acuerdo de este dia. Fue en el v.<sup>to</sup> se propone que  
las dilig.<sup>tas</sup> practicadas por su dho y disposicion de  
la v.<sup>ta</sup> fueron Verbales, quando es notorio que  
los señores Josef Covarro como Jefe de dhas, y se  
encargó de entenderlas, quedando en su poder los bo-  
xadores. Y finalmente que lo han colocado como les  
aparecía, y llevados el original para sacar tes-  
tim.<sup>o</sup> del, y de boletos para el libro de acuerdos,  
en cuyos hechos adisimulado en utilidad de estos de la  
P.<sup>ta</sup>, por evitar competencias, y ditas, pero le apre-  
verido al v.<sup>to</sup> su compañero quemos continua  
en las dilig.<sup>tas</sup> de dho de monte, que pudiera haber  
obitads, porque de hacials, es. agraviante en  
su jurisdiccion, y previo consim.<sup>to</sup> su lo qual le  
protestava los perjuicios, y gastos, y quantos

